

TRASLADO POR COMPETENCIA: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN ARTÍCULO 23 DE LA C.N ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL NO VACUNADO CONTRA COVID. RADICADO CGB 20221103813

ME Me <secretariageneral@cgb.gov.co>
mar, 06 dic 2022 6:57:17 PM -0500 •
Para "contactenos" <contactenos@boyaca.gov.co>
Cco "soniamolinacediel" <soniamolinacediel@cgb.gov.co>

Doctora
LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHÁN
Secretaria de Salud de Boyacá
Ciudad

Respetuoso saludo,

En atención a la documentación remitida por peticionario ANONIMO, mediante radicado SIDCAR 20221103813, en el cual manifiesta como asunto "(...) *Contrataciones de personal no vacunado contra covid. (...) y como pretensiones (...) "verificar la veracidad de reportes de vacunación presentados por monitores y coordinadores de actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, de salud, etc, contratadas en los Municipios de Tunja, Sogamoso y Duitama, requiriéndole a estas la respectiva verificación en las plataformas MIVACUNA y PAIWEB de sus vacunas(...)"*, al respecto comedidamente mediante el presente se procede a trasladar la petición del asunto a esa Secretaría con un (1) archivo adjunto, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, toda vez que aparentemente es esa Entidad, la encargada de realizar actuaciones sobre el tema en particular.

Lo anterior para que en ejercicio de sus funciones y competencias, se dé el trámite y respuesta de fondo al peticionario, toda vez que este ente de control no está facultado para actuar, investigar y/o intervenir en temas relacionados a los enunciados en la solicitud aludida.

Se anexa lo enunciado contenido en un (1) archivo adjunto.

Atentamente,

Laura Marcela Correal Peñaloza
Secretaria General
Contraloría General de Boyacá (CGB)
Cr 9 # 17-50 Piso 4
E-mail: secretariageneral@cgb.gov.co

Proyectó: Sonia Molina Cediel - Secretaria Ejecutiva

